



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 1996

Número 147

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 20 de junio de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de actividades de Ocio y Tiempo Libre durante la temporada estival de 1996.

6915

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Decreto número 47/1996, de 19 de junio, por el que se aprueba el Consejo Técnico Consultivo de Política Industrial.

6915

4. Anuncios

ASAMBLEA REGIONAL

Anuncio de contratación. La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 3 de junio del año en curso, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, del suministro de material de oficina impreso con membrete o distintivo de la Cámara, con destino a la Asamblea Regional de Murcia.

6916

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de información pública del "Anteproyecto del nuevo puerto deportivo del Club Náutico de Calabardina, en el término municipal de Águilas (Murcia)" y Estudio de Impacto Ambiental sobre el mismo.

6916

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 16 de mayo de 1996, por la que se declara la inadmisibilidad de la reclamación previa al ejercicio de acciones laborales, planteadas por don Juan Jesús López López.

6916

Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa. Proyecto de Seguridad Vial 2/96.

6918

Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa. Proyecto de Seguridad Vial 1/96.

6918

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de mayo de 1996, relativa a aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de San Javier en la Unidad de Actuación n.º 3 "Los Urreas". Expte. 26/92 de Planeamiento.

6918

Anuncio de adjudicación de contrato de suministro n.º 1/96 de pinturas y microesferas.

6919

Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia Estudio Geotécnico de la carretera C-3319.

6919

Anuncio de adjudicación de contrato de suministro de un equipo de recuperación de disolventes de destilación cerrada totalmente automático.

6919

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Proyecto de sondeo de investigación Aledo I para abastecimiento de Aledo".

6920

Anuncio el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Saneamiento en zona Oeste de Lorquí".

6920

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Adecuación de la estación depuradora de aguas residuales de Beniel".

6920

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva del trabajo denominado "Planes de actuación socioeconómica en el ámbito de Los Parques Regionales Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar y Calblanque, Peña del Águila-Monte de Las Cenizas".

6920

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Edicto. Expediente de Pensión no Contributiva.

6920

Edicto. Expediente de Pensión no Contributiva.

6921

Edicto. Expediente de Pensión no Contributiva.

6921

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. Expediente 30/924.

6921

Publicación de Organización Profesional: Federación de Trabajadores. Expediente 30/925.

6921

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 226/92.	6922	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Onteniente (Alicante). Autos 428/90.	6930
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 594/95.	6923	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 729/93.	6930
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 168/96.	6923	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 137/93.	6931
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 75/95.	6923	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 481/93.	6931
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 520/93.	6924	Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 193/95.	6932
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Juicio 213/93.	6924	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 300/94.	6932
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.095/94.	6924	Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Carolina (Jaén). Autos 117/96.	6932
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 173/94.	6925	De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 69/96.	6933
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 387/93.	6925	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 533/90-P.	6933
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 233/95.	6926	Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Carolina (Jaén). Autos 105/95.	6934
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 684/92.	6926	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 416/93.	6935
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 207/96.	6927	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 519/92.	6935
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 404/94.	6927	Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 283/95.	6936
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 588/95.	6928	Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 394/95.	6937
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 777/95.	6928	Primera Instancia de Yecla. Autos 26/95.	6937
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 130/96.	6928		
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 193/92.	6929		
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 138/93.	6929		

IV. Administración Local

MURCIA. Anuncio para licitación de contrato de obras de entubado de la acequia Gabaldón y Brazal de Los Campillos en Aljucer.	6938	ÁGUILAS. Expuesto al público el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 1996.	6944
LORCA. Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del P.E.R.I. en carretera de Granada, calle Río Guadalentín, calle Andrés García Soler y Rambla de Las Chatas.	6938	MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Entubado del hilo nuevo camino de Los Alonsos y cimbrado de un tramo de la Acequia de Beniaján.	6945
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en carril de las Escuelas y carril de Los Leales, tramo I, de La Arboleja.	6939	MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Pavimentación de calzada en calle Arabal y otras y aceras junto a carretera B-1 de La Nora.	6945
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en carril Torre de San Miguel, de La Era Alta.	6939	MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Alumbrado público en carril del Molino, de La Alberca.	6946
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en Camino de Enmedio de Puente Tocinos.	6939	MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Alumbrado público en camino de La Ermita, de San Ginés.	6947
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en Camino de Enmedio de Puente Tocinos.	6940	MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Alumbrado público en Rambla de Grasso, de Churra.	6947
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en carretera de La Fuensanta, de Patiño.	6940	MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Alumbrado público en varias calles del barrio del Progreso.	6948
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Pavimentación de aceras y aparcamiento junto a la carretera MU-300 del barrio de San Blas en Torreagüera.	6940	CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Nombrado vocal suplente en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia a don Javier Cano Mengual.	6949
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Cimbrado y canalización de la Cola de la acequia Alharilla en el carril del Plácido, en Los Dolores.	6941	MAZARRÓN. Notificar expediente de ruinas 8/96.	6949
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Entubado de un tramo de la Cola de las Acequias Albalate y Albadel en camino Hondo de Era Alta.	6941	MOLINA DE SEGURA. Planeamiento e Infraestructuras. Expediente 676/96.	6949
CEHEGIN. Aprobado el padrón correspondiente a repercusión de gastos de alumbrado público Cuesta del Olivar.	6941	MOLINA DE SEGURA. Urbanismo JH/GP. Proyecto Urbanización. Expediente 807/96.	6950
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Entubado de Acequia Alguazas en un tramo del carril de la Acequia de Algezares en el barrio del Progreso.	6942	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del documento de modificación del Plan de Etapas del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4.	6950
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Jardín en Rincón de Villanueva (1.ª fase).	6942	LORQUÍ. Anuncio de licitación e información pública. Dirección e impartición de un curso de Torneros de Metal.	6950
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de suministros. Amueblamiento y ambientación del Centro Social en el barrio del Carmen.	6943	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en carretera de Algezares del barrio del Progreso de Murcia.	6950
	6943	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Saneamiento en barrio de Las Casillas, de El Palmar de Murcia.	6951
	6944	MOLINA DE SEGURA. Urbanismo JH/GP. Proyecto Urbanización. Expediente 808/96.	6951

V. Otras disposiciones y anuncios

Bebidas Costa Cálida, S.A. Junta General Ordinaria.	6952
Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación provincial de Almería. Expediente sancionador número 215/94-P.	6952



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

9522 ORDEN de 20 de junio de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de actividades de Ocio y Tiempo Libre durante la temporada estival de 1996.

Por Orden de 24 de abril de 1996 ("B.O.R.M." número 90. 30-4-96), de la Consejería de Presidencia, se procedió a convocar las Actividades de Ocio y Tiempo Libre durante la temporada estival de 1996.

En dicha Orden de convocatoria se establecían distintos plazos para la presentación de las correspondientes solicitudes para Intercambios Juveniles, para campos de trabajo en la Región de Murcia y para campos de trabajo en otras Comunidades Autónomas y en otros países.

No obstante y con el objeto de cubrir en su totalidad el número de plazas ofertadas, se considera conveniente la ampliación de los citados plazos, para presentar nuevas solicitudes.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo único

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en las actividades de Ocio y Tiempo Libre durante la temporada estival de 1996 hasta el día 27 de junio de 1996, inclusive.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "B.O.R.M."

Murcia a 20 de junio de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

9464 DECRETO número 47/1996, de 19 de junio, por el que se aprueba el Consejo Técnico Consultivo de Política Industrial.

Con fecha 16 de mayo se aprobó la Ley 2/96 por la que se regulan los Consejos Técnicos Consultivos entendidos como órganos de asesoramiento y asistencia técnica inmediata al Presidente, Vicepresidente y Consejeros.

Al amparo de la citada Ley, teniendo en cuenta el interés de esta Consejería de contar con la colaboración y ayuda de aquellas personas que, por su especial conocimiento y experiencia en el área de Política Industrial puedan aportar iniciativas en orden a la programación y realización de cuantas actividades convenga emprender.

Por lo expuesto, en virtud de la potestad de autoorganización que corresponde a esta Comunidad Autó-

nama y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la citada Ley 2/96, a propuesta del Consejero de Industria, Trabajo y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 19 de junio de 1996.

DISPONGO:

Artículo 1.º—Objeto.

Es objeto del presente Decreto, regular el Régimen Jurídico del Consejo Técnico Consultivo de Política Industrial, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Artículo 2.º—Tareas y actividades.

Las tareas o actividades del Consejo Técnico serán las de asesoramiento y asistencia técnica en el diseño de la Política Industrial que someta a su consideración el Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, pudiendo adoptar la forma de informes, dictámenes, estudios o propuestas.

Artículo 3.º—Composición.

El Consejo Técnico estará compuesto por un número de hasta siete miembros.

Actuará como Presidente el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo; que podrá delegar sus funciones en el Director General de Industria, Energía y Minas.

El Secretario será designado de entre los miembros del Consejo.

Artículo 4.º—Periodo de reuniones y vigencia del Consejo.

El Consejo Técnico Consultivo de Política Industrial tendrá carácter temporal, quedando creado para un periodo de dos años.

Se reunirá, con carácter ordinario, una vez por trimestre y, con carácter extraordinario, cuantas veces lo convoque su Presidente.

Artículo 5.º—Indemnizaciones.

La participación de los miembros del Consejo no será retribuida, sin perjuicio de las indemnizaciones que por su asistencia a las reuniones del mismo pudieran corresponderles.

Artículo 6.º—Funcionamiento.

La convocatoria, el régimen de constitución y de adopción de acuerdos, y en general el funcionamiento del Consejo, se regirán, en lo no previsto por este Decreto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposiciones finales

Primera

Se autoriza al Consejero de Industria, Trabajo y Turismo para adoptar cuantas medidas y resoluciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "B.O.R.M."

Murcia a 19 de junio de 1996.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

4. Anuncios

Asamblea Regional

9098 ANUNCIO de contratación. La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 3 de junio del año en curso, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, del suministro de material de oficina impreso con membrete o distintivo de la Cámara, con destino a la Asamblea Regional de Murcia.

Objeto. Contratación del suministro del material de oficina impreso con membrete o distintivo de la Asamblea Regional de Murcia.

Procedimiento de contratación. Abierto.

Forma de contratación. Concurso.

Plazo de presentación de ofertas. Veintiséis días. Dicho plazo se computará a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En el supuesto de que el plazo para la presentación de ofertas finalizara en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil de la semana siguiente. Se presentarán en mano, o por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa, y durante las horas de 9.00 a 14.00 en la Secretaría General de la Asamblea General de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, número 53.

Expediente. Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, 6 de junio de 1996.—El Presidente,
Francisco Celdrán Vidal.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9370 ANUNCIO de información pública del "Anteproyecto del nuevo puerto deportivo del Club Náutico de Calabardina en el término municipal de Águilas (Murcia)" y Estudio de Impacto Ambiental sobre el mismo.

Don Francisco Sánchez Manrubia, en representación del Club Náutico de Calabardina, ha presentado "Anteproyecto del nuevo puerto deportivo del Club Náutico de Calabardina en el término municipal de Águilas (Murcia) y Estudio de Impacto Ambiental sobre el mismo.

Una vez realizada la confrontación previa del anteproyecto, se somete el mismo a información pública durante el plazo de treinta días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 22 de julio, de Costas, así como el artículo 146 del Reglamento para su desarrollo y

ejecución aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" puede examinar cualquier interesado el anteproyecto en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, plaza Santoña, s/n, 1.ª planta, en horas hábiles de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Murcia, a 28 de mayo de 1996.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol.**

9312 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha, 16 de mayo de 1996, por la que se declara la inadmisibilidad de la reclamación previa al ejercicio de acciones laborales, planteada por don Juan Jesús López López.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se notifica a D. Juan Jesús López López, Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se declara la inadmisibilidad de la reclamación previa al ejercicio de acciones laborales por él planteada. Ya que intentada la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Vista la Resolución previa al ejercicio de acción laboral, interpuesta por los interesados, D. José Cuenca Montiel, D. Alonso Pelegrín Alonso, D. Andrés Mulero Gallego, D. Juan Jesús López López, D. José Gallego Pérez, D. Ginés Sánchez Gómez, D. Pascual Cegarra Lorente, D. Juan Gómez Espín, D. Isidro Miras García, D. Gabriel Escarabajal Carrasco, D. Alonso Sánchez Piñero, D. Antonio Riendas Contreras, D. Enrique Núñez Berruezo, D. Francisco Guindo Osorio, D. Juan Vico Ruiz, D. Antonio Arcés Morata, D. Juan Antonio López Abellán, D. Alfonso Martos Munuera, D. Ginés Pérez García, D. Francisco López Martínez, D. José López Díaz, D. Juan Antonio Rienda Contreras, D. Andrés Berruezo Berne, D. Juan Martos González, D. Juan Vera Zapata, D. Jesús Lereo Alfocea, ante la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y resultando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Los anteriores citados mediante escrito de fecha

quince de abril (Reg. Entrada de 19 de abril de 1996) dirigido a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, interpusieron reclamación previa al ejercicio de acción laboral, considerando que es contraria a Derecho el que no se les haya abonado cantidad alguna en concepto de desempleo ni tampoco conforme al Acuerdo Marco del Sector de Estibadores Portuarios, el llamado salario de inactividad, lo que según alegan equivale de hecho a un despido tácito que al no cumplir los requisitos legales, según alegan también, debe ser considerado como nulo o en todo caso, como improcedente, por lo que solicitan les sea reconocido el derecho a optar entre la indemnización o la readmisión, al amparo de lo establecido para el supuesto de despido improcedente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.

La reclamación previa al ejercicio de acción laboral, se interpone al amparo de lo dispuesto en los arts. 120, 121, 125 y 126 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y ss. de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Decreto Legislativo 511/90 de 27 de abril.

Segundo.

El art. 12.1.13 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, dispone que «Corresponde a la Región de Murcia en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva en las siguientes materias Laboral. De conformidad con el número 7 del apartado uno del art. 149 de la Constitución, corresponde al Estado la competencia sobre legislación laboral y la alta inspección. Quedan reservadas al Estado todas las competencias en materia de migraciones interiores y exteriores, fondos de ámbito nacional y de empleo, sin perjuicio de lo que establezcan las normas del Estado sobre estas materias».

Mediante Real Decreto de 10 de marzo de 1995, núm. 375/95, se produce el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

Del análisis de estas disposiciones se desprende claramente que comoquiera que los abonos que se reclaman eran proporcionados por el Instituto Nacional de Empleo a la Organización de Trabajadores Portuarios del Puerto de Águilas y la gestión de éste, así como sus funciones siguen correspondiendo por mandato constitucional y estatutario (fondos de ámbito nacional) a la Administración del Estado, no es posible reclamar ante la Comunidad Autónoma el pago de cantidades a cargo de los organismos de obediencia exclusiva a la Administración Central. Por lo tanto, no se trata sólo, como parece desprenderse de la reclamación presentada, que por la naturaleza de la actividad desarrollada en el Puerto de Águilas, queden excluidas del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia las actividades comerciales, por ordenarlo así un mandato procedente de una Ley Orgánica (art. 10.1.e) que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en «puertos de refugio, así como los puertos, helipuertos y aeropuertos deportivos y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales» sino que eventuales obligaciones de la Comunidad Autó-

noma derivadas del proceso de transferencias en materia de ejecución laboral tampoco proporciona fundamentación jurídica alguna a las obligaciones cuyo cumplimiento se reclama.

Tercera.

Con independencia de lo anterior, no debe olvidarse que la actividad de estiba y desestiba tiene jurídicamente su propia sustantividad, lo que sin duda explica que Comunidades Autónomas en las que estatutariamente no se han delimitado las competencias en función del carácter comercial o no de la actividad desarrollada (Cataluña, art. 9.15 de la Ley Orgánica 4/79 de 18 de diciembre, art. 27.9 de la Ley Orgánica 1/81 de 6 de abril (Galicia), art. 16.32 de la Ley Orgánica 3/79 de 18 de diciembre (País Vasco), como ha ocurrido en el caso de la Comunidad Murciana, han necesitado asumir mediante los preceptivos Decretos de transferencias las específicas competencias en materia de servicio público de estiba y desestiba en puertos no clasificados de interés general (así Real Decreto 1578/91, de 18 de octubre -Cataluña-, Real Decreto 145/93 de 29 de enero -Galicia-, o Real Decreto 1548/94 de 8 de julio -País Vasco-, lo que prueba bien a las claras que la recepción de las transferencias de un Puerto como tal, como ocurre en el Puerto de Águilas (art. 2 del Anexo del Real Decreto de 12 de agosto de 1982, núm. 2925/82) no puede significar automáticamente que la Comunidad Autónoma haya asumido las obligaciones en relación con las actividades no deportivas o de refugio que allí se desarrollan, y que son las propiamente generadoras del pago de las obligaciones que se reclaman por parte de los estibadores del Puerto de Águilas. Resulta claro, por tanto, que la interpretación correcta del Real Decreto de 12 de agosto de 1982 está ligada a la determinación procedente de una norma, por cierto, con el carácter de orgánica, como es el Estatuto de Autonomía en su art. 10.1.e). Otra interpretación llevaría al absurdo de que el Estado a través del Real Decreto de 12 de Agosto de 1982 cedió a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una competencia en contra del mandato de una Ley Orgánica, que no sólo delimita el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma sino que es una norma propia del Estado aprobada por las Cortes Generales y que, por tanto, también vincula al propio Estado en el proceso de transferencias.

Cuarto.

A mayor abundancia de lo anterior, no debe olvidarse que a tenor de lo establecido en el Real Decreto Ley 2/86 de 23 de mayo, sobre el servicio público de estiba y desestiba de buques y en concreto, de lo previsto en su art. 1.2, «las Comunidades Autónomas que gestionen puertos que no tengan la consideración de interés general determinarán la organización del servicio público de estiba y desestiba». Pero tal determinación está en cualquier subordinada al concreto proceso de traspaso de funciones y medios materiales correspondientes al servicio público de estiba y desestiba, inexistente en el caso de la Región de Murcia y existente en otras Comunidades Autónomas (Galicia, País Vasco, Cataluña), a través de los correspondientes Reales Decretos de Transferencias, por lo que la Comunidad Autónoma de Murcia, mientras no sea beneficiaria del correspondiente proceso de transferencia de funciones y servicios de estiba y desestiba no puede jurídicamente atender obligaciones derivadas de tal actividad, que ha de entenderse en manos de la Administración del

Estado. Estas últimas disposiciones, de traspaso de funciones y medios prueban, por cierto, que la competencia en materia de ejecución laboral, no es el título competencial habilitante en el presente caso, pues las Comunidades beneficiadas por el proceso de transferencias de medios y funciones en materia de estiba y desestiba, ya eran con anterioridad al mismo, competentes en materia de ejecución de legislación laboral cuando se dictan los correspondiente Decretos de estiba y desestiba, pese a lo cual, necesitaron de estos Decretos para asumir las obligaciones laborales en relación a tales tareas. Así, el Real Decreto 1260/81 de 8 de mayo, sobre transferencia de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con la potestad sancionadora de la Administración del Estado o el Real Decreto nº 812/85, en materia de expedientes de regulación de empleo, normas todas ellas amparadas en el título competencial de ejecución en materia de legislación laboral y anteriores al Real Decreto 8.7.94 núm. 1548/94 de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de servicio público de estiba y desestiba en puertos no clasificados como de interés general. De ser el título competencial el de ejecución en materia de ejecución de legislación laboral el título para amparar la pretendida responsabilidad de la Comunidad Autónoma en este caso, para atender obligaciones que se reclaman, ninguna falta hubieran hecho los Decretos de traspaso de funciones en materia de estiba y desestiba y que no se han producido en el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinto.

Como consecuencia de todo lo anterior, no es posible admitir la existencia de una relación de trabajo entre la Comunidad Autónoma y los reclamantes, ni tampoco presumir su existencia en los términos del art. 8.1 del Estatuto de los Trabajadores, por lo que sólo procede inadmitir la reclamación efectuada.

En su virtud y de conformidad con los arts. 120 a 126 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y 89 del mismo cuerpo legal,

DISPONGO

Inadmitir la reclamación previa al ejercicio de acción laboral, por ser incompetente la Comunidad Autónoma de Murcia para atender el cumplimiento de lo solicitado por los reclamantes.

Murcia, 14 de junio de 1996.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

9152 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 24 de mayo de 1996 el proyecto de: "Seguridad vial 2/96. Rectificación de trazado y reordenación de accesos entre los P.P.K.K. 35.150 al 35.770 de la MU-602", y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de

los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, 6, de esta ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Murcia, a 10 de junio de 1996.—El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer**.

9153 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 24 de mayo de 1996 el proyecto de: "Seguridad vial 1/96. Rectificación de trazado y reordenación de accesos entre los P.P.K.K. 30,123 al 30,700 de la MU-602", y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, 6, de esta ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Murcia, a 10 de junio de 1996.—El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer**.

8947 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de mayo de 1996, relativa a aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de San Javier en la Unidad de Actuación n.º 3 "Los Urreas". Expte. 26/92 de Planeamiento.

Con fecha 23 de mayo de 1996, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal

de San Javier en la Unidad de Actuación n.º 3 "Los Urreas". Con la consideración de la totalidad de su ámbito como una única unidad de ejecución.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Contra la presente Orden resolutoria y, en el plazo máximo de un mes computado desde el día de su publicación podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente— recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma (Disposición Adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Murcia, 7 de junio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

8988 ANUNCIO de adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
- c) Número de expediente: 03/05/96/24.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro n.º 1/96 de pinturas y microesferas.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 7 de mayo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.500.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de junio de 1996.
- b) Contratista: Señalizaciones Murcianas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.500.000 pesetas.

Murcia, 10 de junio de 1996.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

8989 ANUNCIO de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
- c) Número de expediente: 03/07/95/246.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Estudio Geotécnico de la carretera C-3319.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 20 de marzo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.322.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de junio de 1996.
- b) Contratista: Ceico, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.816.240 pesetas.

Murcia, 6 de junio de 1996.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

8990 ANUNCIO de adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
- c) Número de expediente: 03/05/96/29.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un equipo de recuperación de disolventes de destilación cerrada, totalmente automático (Solvat Recycling modelo Buchi B-770 o similar).

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 7 de mayo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.850.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de junio de 1996.
- b) Contratista: Tecnoquín, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.537.000 pesetas.

Murcia, 10 de junio de 1996.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

8948 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Proyecto de sondeo de investigación Aledo I para abastecimiento de Aledo".

Por Orden de fecha 3 de junio de 1996 se adjudicó la contratación de las obras "Proyecto de sondeo de investigación Aledo I para abastecimiento de Aledo", a la empresa Construcciones Urdecon, S.A., en la cantidad de 9.040.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 3 de junio de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

9155 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Saneamiento en zona Oeste de Lorquí".

Por Orden de fecha 7 de junio de 1996 se adjudicó la contratación de las obras "Saneamiento en zona Oeste de Lorquí", a la U.T.E. G.A.G. Construcciones, S.A., y Construcciones Logil, S.A.L., en la cantidad de 20.190.042 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 10 de junio de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

9154 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Adecuación de la estación depuradora de aguas residuales de Beniel".

Por Orden de fecha 5 de junio de 1996 se adjudicó la contratación de las obras "Adecuación de la estación depuradora de aguas residuales de Beniel", a la empresa Cubiertas Mzov, S.A., en la cantidad de 27.919.352 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 7 de junio de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

9248 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva del trabajo denominado "Planes de actuación socioeconómica en el ámbito de Los Parques Regionales Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar y Calblanque, Peña del Águila-Monte de Las Cenizas".

Por Orden de fecha 13 de junio de 1996 se adjudicó la contratación del trabajo denominado "Planes de actuación socioeconómica en el ámbito de los Parques Regionales Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar y Calblanque, Peña del Águila-Monte de Las Cenizas", a la empresa Espacios Naturales, S.A., en la cantidad de 7.996.834 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 14 de junio de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

Consejería de Sanidad y Política Social

9147 EDICTO.

Por la presente se hace saber a doña Rosa María García Pino Peral, con D.N.I. 70.336.129, cuyo último domicilio conocido es calle Vicente Aleixandre, 13-1.º A, 30007-Murcia, que se persone en el Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales de la Dirección General de Política Territorial y Familia de la Consejería de Sanidad y Política Social, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, 11, en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, con el fin de resolver el expediente de Pensión no Contributiva que tiene presentado.

De no personarse en el plazo indicado se iniciará la paralización del expediente y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27).

Murcia, a 10 de junio de 1996.—La Directora General de Política Social y Familia, **María Belén Fernández-Delgado Cerdá**.

9148 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que en Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que se personen en el Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales de la Dirección General de Política Territorial y Familia de la Consejería de Sanidad y Política Social, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, 11, en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, con el fin de resolver los expedientes de Pensión no Contributiva que tienen presentados.

De no personarse en el plazo indicado se iniciará la paralización del expediente y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27).

ANEXO I

Expediente; Apellidos y nombre; D.N.I.; Domicilio.

392-J/96; García Jiménez, Catalina; 23135981; C/ La Paz n.º 12, 4.º pta. D, Águilas (Murcia).

87-I/96; García Pino Peral, Rosa M.ª; 70336129; C/ Vicente Aleixandre, 13, 1.º A, Murcia.

Murcia, a 10 de junio de 1996.—La Directora General de Política Social y Familia, **María Belén Fernández-Delgado Cerdá**.

9149 EDICTO.

Por la presente se hace saber a doña Catalina García Jiménez, con D.N.I. 23.135.981, cuyo último domicilio conocido es calle La Paz, 12, 4.ª planta D, 30880-Águilas (Murcia), que se persone en el Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales de la Dirección General de Política Territorial y Familia de la Consejería de Sanidad y Política Social, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, 11, en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la pu-

blicación de este anuncio, con el fin de resolver el expediente de Pensión no Contributiva que tiene presentado.

De no personarse en el plazo indicado se iniciará la paralización del expediente y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27).

Murcia, a 10 de junio de 1996.—La Directora General de Política Social y Familia, **María Belén Fernández-Delgado Cerdá**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

9099 Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización Profesional denominada: Asociación Profesional de Asesores Inmobiliarios, A.P.A.I.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día 3 de junio de 1996 con el número de expediente 30/924, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firma el acta de constitución de esta Organización Profesional don Antonio Ros Ramos.

Murcia, a 3 de junio de 1996.—Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares**.

9100 Publicación de Organización Profesional: Federación de Trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, y artículo 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización Profesional denominada: Federación Regional de Construcción, Madera y Afines de CC.OO. "Fecoma".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día 3 de junio de 1996 con el número de expediente 30/925, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Trabajadores.

Firma el acta de constitución de esta Organización Profesional don Alfonso Valera López.

Murcia, a 3 de junio de 1996.—Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares**.

III. Administración de Justicia

Número 8932

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 226/92, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra José María Jiménez Pagán, María del Carmen Antolíns Pardo y Eva Sánchez Paredes, en reclamación de 916.950 pesetas de principal, más 450.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 18 de septiembre y hora de las 11 de su mañana; para la segunda el día 17 de octubre y hora de las 11 de su mañana, y para la tercera el día 13 de noviembre y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primero.— Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 8.850.000 pesetas por la primera de las fincas, y 4.500.000 pesetas por la segunda de ellas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 3054000017226/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.— En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber

hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.— Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.— En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

Urbana. Número cuatro. Vivienda en planta baja, tipo D, del Complejo urbanístico sito en la Urbanización de Cala Flores, en Cabo de Palos, término municipal de Cartagena, del bloque Y, distribuido en salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza y lavadero. Ocupa una superficie útil de 72'3 metros cuadrados. Lleva como anejo una plaza de aparcamiento en planta semisótano, con una superficie útil de 21'89 metros cuadrados y construida de 27'37 metros cuadrados. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 337, folio 176, Sección 1.ª, finca número 26.699-N.

Urbana. Doscientos treinta y tres. Piso noveno, letra J, bloque Geminis, de los apartamentos "Geminis", sitos en la Gran Vía de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda, compuesta de varias dependencias y una superficie de 40'88 metros cuadrados. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 251, folio 242, Sección 1.ª, finca número 22.145.

Dado en Cartagena a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaría Judicial.

Número 8629

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 594/95, a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña María Dolores García-Carreño Martínez, contra Antonio Usero Molina y Mariana Sánchez Vidal, en rebeldía procesal, y en cuyos autos se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en su día contra Antonio Usero Molina y Mariana Sánchez Vidal, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y se dé cumplido pago a la parte ejecutante Banco Exterior de España, S.A., del importe del principal reclamado 1.286.427 pesetas, condenando además a los demandados al pago de los intereses y costas procesales causadas y que se causen.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer en plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados expresados, en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Dado en San Javier a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.

Número 9205

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 168/96, promovido por Cabrera y Torres, S.L., contra Dreyco, S.L., en reclamación de 1.300.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Dreyco, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de derechos de crédito que pueda recibir la mercantil demandada Dreyco, S.L., dimanante del juicio de menor cuantía 830/95, que se tramita en el Juzgado de igual clase número 59 de Madrid, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía, si-

guiendo el juicio su trámite sin más citarle ni ofrle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1996.—El Secretario.

Número 9207

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Antonio López-Alanis Sidrach Cardona, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 2 de mayo de 1995.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 75/95, promovidos por Banco Central Hispano-Americano, S.A., representado por el Procurador Antonio González-Conejero Martínez, y dirigido por el Letrado José Manuel Guillén Albacete, contra Fernando Moya García (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y José Daniel Carmona Marí (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Fernando Moya García (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y José Daniel Carmona Marí (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.002.460 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en elgal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 11 de junio de 1996.—El Secretario, Antonio López-Alanis Sidrach Cardona.

Número 8908

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad número 520/1993, a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón y el cual insta como pobre, contra Ana García Cano y Benjamín Gago Reina, en ignorado paradero por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena a 2 de marzo de 1995.—El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de declaración de menor cuantía, en reclamación de cantidad, número 520/93, instados por Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra Ana García Cano y Benjamín Gago Reina, en ignorado paradero.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., contra doña Ana García Cano y don Benjamín Gago Reina, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a doña Ana García Cano y don Benjamín Gago Reina a abonar solidariamente a Finamersa Entidad de Financiación, S.A., la cantidad de un millón doscientas tres mil trescientas veintiuna (1.203.321) pesetas, en concepto de principal, más los intereses contractuales, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 16 de mayo de 1996.—El Secretario.

Número 8907

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena en juicio de cognición número 213/93, a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra don Alfonso Fernández Uñaz y contra su esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, actualmente en ignorado paradero, se hace público el presente a fin de notificar al referido demandado la sentencia dicta-

da, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En nombre de S. M. El Rey.

En Cartagena a 16 de abril de 1996.—Vistos por don José Miñarro García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 213/93, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad promovido por el Procurador Sr. López Palazón, en nombre y representación de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., asistido del Letrado Sra. Aurora López, contra Alfonso Fernández Uñaz y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, declarado en rebeldía.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Finamersa Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra don Alfonso Fernández Uñaz y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la actora la cantidad de seiscientos setenta y ocho mil quinientas pesetas, más los intereses a que se refiere el artículo 921 de la L.E.C. desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago. Se imponen las costas de forma expresa a la parte demandada. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma establecida en la Ley, salvo que se pidiere la personal. Contra esta resolución caber recurso de apelación en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Número 8920

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.095/94, a instancia de Lico Leasing, S.A., contra Isabel Alcázar López (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del R.H.), José Bastida Sánchez (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), María Bastida Alcázar (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del R.H.) y Francisco Pérez Alcázar (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.550.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1996 y hora de las 11,5; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Un trozo de terreno situado en Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, con una superficie de 237,15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, libro 94, sección 11, folio 204, finca número 7.670.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 8922

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 6 de mayo de 1994.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juzc del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 173/94, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Miguel Rafael Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado José Tovar Gelabert, contra Dolores Artiz Garro y Carlos Martínez Abarca Artiz (y esposa a los efectos artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Dolores Artiz Garro y Carlos Martínez Abarca Artiz (y esposa a los efectos artículo 144 R.H.) y con su producto entero y cumplido pago a la actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.762.116 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la echa invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1996.—El Secretario.

Número 8930

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 387/1993, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra Sangolo, S.L., Juan Rosendo Gómez García, Concepción Palazón Trías y Carmen García García, en los cuales se ha acordado dar traslado a dichos demandados en paradero desconocido del nombramiento de Perito efectuado por la parte actora en la persona de don José Carlos Juaneda Zaragoza para el avalúo de los bienes embargados en los citados autos, por término de dos días a fin de que puedan nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la parte actora.

Dado en Cartagena a 28 de mayo de 1996.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 233 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., Entidad de Financiación, representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra don Antonio Madrid Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 25 de septiembre de 1996 a las 12 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de octubre de 1996 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.857.029 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Urbana: Número doce: Piso segundo derecho, destinado a vivienda de la escalera número dos, situado en la segunda planta alta del edificio sin número de policía, en calle sin nombre, hoy calle Santa Mónica, número 3, enclavado junto al poblado "Virgen de la Caridad", en esta ciudad. Es de tipo A, y se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, aseo y galería; mide lo edificado una superficie de sesenta y tres metros y veintisiete decímetros cuadrados, de los que son útiles cincuenta metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano, caja de escalera y aires de la calle de situación; fondo y derecha, entrando en él, aires del terreno donde se ubica el edificio, e izquierda, con la vivienda número once.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, tomo 2.284, libro 287, de la Sección de San Antón, folio 139, finca número 28.270, inscripción 4.ª

Cartagena a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 8911

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 684/92, a instancias de P.S.A. Crédito España, S.A., Entidad de Financiación, contra Antonio Luis Ros Olivares e Ildelfonsa Alonso Montes, en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 1.160.992 pesetas de principal, más otras 550.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Y habiendo trabado embargo sobre la finca registral número 51.828 del Registro de la Propiedad de Cartagena

número Uno, conforme preceptúa el artículo 1.489 de la L.E.C., se requiere mediante la presente a los deudores a fin de que en plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y a fin de que sirva de requerimiento en forma a los demandados en ignorado paradero, expido y firmo el presente en San Javier a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Juez.

Número 8909

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 207/96, a instancia de Isabel Sánchez Ortega, contra David Cooper, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En San Javier a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.

Hechos

Único.— El Procurador Francisco Javier Berenguer López, actuando en nombre y representación de Isabel Sánchez Ortega, ha formulado la demanda de juicio declarativo de cognición frente a David Cooper y mediante otrosí, solicita embargo preventivo de bienes del demandado, por entender que se cumplen los requisitos legales exigidos.

Razonamientos jurídicos

Único.— El actor solicita por otrosí, la adopción de medidas cautelares tendentes a garantizar el cumplimiento de la deuda que se reclama, por ello y encontrándose la petición dentro de los supuestos enmarcados por el artículo 1.400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.397 y siguientes del propio texto legal, procede decretar el embargo preventivo de bienes de la propiedad del demandado, en cuanto sean suficientes para cubrir las responsabilidades reclamadas en autos.

Parte dispositiva

Ratificada que ha sido la demanda y examinada la competencia de este Juzgado y la capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida frente a David Cooper.

Emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que, si les conviniere, dentro del plazo de nueve días

se persone en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en situación de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Se decreta el embargo preventivo de los bienes propiedad de David Cooper, en cantidad suficiente para asegurar la cantidad de 442.500 pesetas de principal.

No se llevará a efecto el embargo si en el acto de hacerlo, la parte demandada pagare, consignare o diese fianza a responder de las cantidades reclamadas.

Habiéndose solicitado por la actora que, caso de decretarse el embargo preventivo sobre los bienes propiedad de los demandados, se retenga el sobrante de dinero a favor del demandado que pueda existir en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, bajo el número 600/91-A; líbrese el correspondiente exhorto al referido Juzgado para que retenga y ponga a disposición de este Juzgado el sobrante que pueda existir en los referidos autos; entregándose el mismo al Sr. Berenguer López, para cuidar de su diligenciado y cumplimentación.

Para que lo acordado tenga lugar, líbrese el correspondiente exhorto al Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

El deudor podrá oponerse al embargo decretado dentro de los cinco días siguientes a su realización.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado David Cooper, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En San Javier a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8923

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Edicto de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicios de cognición, número 404/94, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Agustín Prieto Valle, Mariano Guillamón Márquez, Caridad Prieto Carrera.

Y para que sirva de notificación el embargo trabado sobre la finca número 12.062 del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, todo ello en ejecución de sentencia, en legal forma a todos los fines dispuestos a Agustín Prieto Valle, Mariano Guillamón Márquez, Caridad Prieto Carrera, por medio de la presente por estar en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Fallo

E D I C T O

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 588/95, se tramita menor cuantía seguidos a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador Sra. Galindo Marín, contra Araceli Isabel Collazo Piñol, Enrique José Llorente Roda y otro, en los cuales se ha acordado la publicación del presente a fin de que sean citados para la práctica de prueba de confesión judicial el próximo día 4 de julio y hora de las 12, los demandados con domicilio desconocido, doña Araceli Isabel Collazo Piñol y don Enrique José Llorente Roda, con apercibimiento de no comparecer serán citados por segunda vez.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados desconocidos, expido el presente en Murcia a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recurso e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen, de la propiedad de los deudores Manuel Correas Fernández y esposa, artículo 144 R.H., Luis Ibáñez Martínez y esposa, artículo 144 R.H. e Himasa de Suministros, S.L., en la persona de su legal representante, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de 7.524.955 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes les será notificada la sentencia en la forma legal establecida.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8910

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 777/95, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

La Ilma. Sra. doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 777/95, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Francisco Javier Berenguer López y dirigido por el Letrado Mariano Cartagena Sevilla, contra Manuel Correas Fernández y esposa, artículo 144 R.H., declarado en rebeldía por su incomparecencia y contra Luis Ibáñez Martínez y esposa, artículo 144 R.H. e Himasa de Suministros, S.L., en la persona de su legal representante, representados por el Procurador María Belga González, y

Número 8917

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 130/96, obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

Emplácese al demandado don José J. Sebrango Briz, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en el término de diez días comparezca en forma en los autos, bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo se le declarará en situación procesal de rebeldía, y ello al ser desconocido su actual paradero.

Y se expide el presente para que sirva de emplazamiento en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8921

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 193/92, instados por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en representación de B.B.V. Leasing, contra Josefa Peñalver Lozano, Maximiliano González Ganga, Ángeles Escolar Villa, Ceferino Gómez López, María Bravo Hernández, Antonio Abenza Martínez y Mace de Automoción y Servicio, S.A., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de septiembre, 14 de octubre y 18 de noviembre de 1996, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio La Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

- 1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.
- 2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.
- 3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.
- 5.— Que la subasta se celebrará por lotes.
- 6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.
- 7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.
- 8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

La mitad indivisa de: Urbana, parcela A-5-B, un trozo de tierra destinada a suelo urbano industrial, zona A, situado en el término de Lorquí, incluida en los polígonos PA-12 y PB-12 del plan parcial industrial de Lorquí, teniendo una superficie de 2.541 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle A-6; Sur, resto de la finca matriz de

Serviman Murcia, S.A.; Este, los compradores: Oeste, parcela 93. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorquí, al tomo 970, libro 49, folio 198, finca 6.118, inscripción letra D.

El tipo de subasta es de quince millones setecientas cinco mil (15.705.000) pesetas.

Una cuarta parte indivisa, de un trozo de tierra seca-no inculco en el paraje de Chinchillanas, de haber cuatro hectáreas, 10 áreas y 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fortuna, al tomo 655, libro 62, folio 103, finca 1.786, anotación letra E.

El tipo de subasta es de ciento treinta y ocho mil (138.000) pesetas.

Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra seca-no en el paraje de Chinchillanas, de haber dos hectáreas, 73 áreas y 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fortuna, al tomo 655, libro 62, folio 134, finca 1.787, anotación letra F.

El tipo de subasta es de sesenta y ocho mil cuatrocientas veinte (68.420) pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 8924

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/93, a instancia de la entidad Banco Exterior de España, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Tovar Gelabert, contra Francisco Rocamora Noales, S.A., Francisco Rocamora Noales, Aurelia Abellá Martínez, José Rocamora Gomariz, Teresa Sánchez Sánchez, José Pastor Ruiz y María Rosario Rocamora Gomariz, en reclamación de 8.324.070 pesetas de principal, más 3.300.000 pesetas, estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las 12,30 horas; para la celebración de la segunda, el día 4 de octubre de 1996, a las 12,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

- 1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— Sirva de notificación en forma a los demandados, el presente, y para el caso de que se encuentren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

Rústica.—En el término de Fortuna, partido de La Matanza, que es parte de la hacienda denominada El Relej, un trozo de tierra de riego de motor, de cabida dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas y nueve centiáreas. Linderos: Norte, José Rocamora Riquelme; Sur, canal del trasvase Tajo-Segura; Este, resto de la mayor de que ésta se segrega, camino público por medio, y Oeste, de Juan Antonio Martínez Zapata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Dos, tomo 694, folio 95, finca número 8.696.

Sale a subasta la finca 8.696, respecto de una tercera parte indivisa de la misma, sirviendo de tipo, conforme la valoración del perito designado en su día el de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 8928

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ONTENIENTE (ALICANTE)

E D I C T O

En virtud de lo acordado por providencia propuesta de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor

cuantía, se notifica al demandado don Isidoro Marín Sotomayor, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Visto por mí, don Carlos Marín Segura, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número Uno de Onteniente, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 428/90, instado por el Procurador Sr. Miguel Valls Sanchís, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Isidoro Marín Sotomayor, declarado en rebeldía y ejercitando la acción en reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Miguel Valls Sanchís, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Isidoro Marín Sotomayor, declarado en rebeldía, debo condenar al demandado a satisfacer al actor la cantidad de seiscientas sesenta y cuatro mil seiscientas cuarenta y dos pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda, haciendo especial condena en costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme por haber contra ella recurso de apelación a interponer dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Isidoro Marín Sotomayor, declarado en rebeldía y cuyo domicilio se desconoce, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Onteniente (Alicante) a 3 de junio de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 9193

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Doña Dolores Escoto Romaní, Magistrada de Primera Instancia Civil Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 729/93, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Francisco Correas Fernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para aclarar que a los demandados se le ha embargado la finca registral número 7.365 y no la 6.097, como se publicó en el edicto de fecha 2 de marzo pasado.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 8931

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 137/1993, a instancias de Ginés Huertas Cervantes, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Cándido Alcaraz Inglés y cónyuge (artículo 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las 11,30 horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las 11 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avda. Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0137/93, a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad hará de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta

coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Finca sita en término municipal de Cartagena; diputación de Pozo Estrecho, finca número 421, hoja 13, masa 2, del plano general. Mide una extensión superficial de 7.700 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, en el folio 31, libro 290, sección 2.ª, finca registral número 22.316.

Dado en Cartagena a 30 de mayo de 1996.—El Secretario.

Número 8919

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 24 de junio de 1995.

La Ilma. Sra. María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal 481/93, promovidos por María Dolls Egea, representada por el Procurador Miguel Rafael Tovar Gelabert y dirigido por el Letrado Antonio López Rodríguez, contra Compañía de Seguros Apolo y Francisco José Sánchez Martínez.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación de doña María Dolls Egea y don Domingo Martínez Dolls, contra don Francisco José Sánchez, contra Apolo, Compañía Anónima de Seguros, S.A., en liquidación y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a los demandados a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 5.287.000 pesetas por lesiones y secuelas y a la cantidad que por daños se acredite en ejecución de sentencia, más los intereses legales correspondientes, que serán para la Cía. Aseguradora los del 20 desde la fecha del siniestro, con imposición de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1996.—El Secretario.

Número 8935

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 193/95, seguidos a instancia de Fosroc, S.A., representado por el Procurador don Martín Cárcelos Lorente, contra la mercantil Flesa, S.L., y Suministros Barsa, S.L., en reclamación de 897.920 de pesetas de principal, más 360.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia que literalmente dice así:

Sentencia

En Cartagena a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por mí, Ilmo. Sr. don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 193/95, seguidos a instancias del Procurador don Martín Cárcelos Lorente, en nombre y representación de Fosroc, S.A., contra la mercantil Flesa, S.L., y Suministros Barsa, S.L., declarado en rebeldía; y

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador el Sr. Cárcelos Lorente, en representación de Fosroc, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado la mercantil Flesa, S.L. y la mercantil Suministros Barsa, S.L., hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 897.920 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados, condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a los demandados la mercantil Flesa,

S.L., y la mercantil Suministros Barsa, S.L., en las personas de sus legales representantes, expido la presente en Cartagena a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8936

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso-Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 300/1994, se tramita verbal civil seguido a instancia de Aypemur, S.L., Avenida Ciudad de Almería 236 y 238, bajo (Murcia) y Cayetano Esparza Pérez, calle Manuel de Falla, número 5, Balsapintada (Fuente Álamo (Murcia)), representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, y don Francisco Carrasco Gimeno, contra Alberto Iglesias Fernández, Avenida Ciudad de Almería, números 236 y 238 (Murcia), y otros, cuyo último domicilio es el citado anteriormente, por el presente se cita al referido demandado a fin de que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el próximo día 3 y hora de las 10'30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, s/n., bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma legal a Alberto Iglesias Fernández, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca (Murcia) a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8943

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LA CAROLINA
(Jaén)**

Citación

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de la Carolina (Jaén), ha acordado en los autos de juicio de faltas número 117/96 y en resolución de esta fecha, citar a José Morales Hernán, cuya dirección se desconoce, para que comparezca en la Sede de este Juzgado como denunciado de la comisión de infracción penal tipificada en las leyes como falta y para la celebración del correspondiente juicio en la Sala de Audiencias del mismo.

Al acto para el que se le cita, el día 19 de septiembre

de 1996 y hora de las 10'15, podrá acudir acompañado de Abogado que le asista, a lo que tiene derecho, pero no obligación. Asimismo, podrá acudir con los testigos, documentos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Si no acudiera sin justificar causa legítima que se lo impida podrá el juicio celebrarse sin su presencia y ser multado con la cantidad que determine el Juez, dentro de los márgenes legales. Debiendo asistir provisto de su D.N.I.

Los hechos a enjuiciar, si a la presente no le acompaña copia de la denuncia o querrela, son los que se relatan sucintamente a continuación: Denuncia de Avelina Ruiz Serrano contra José Morales Hernán, por contra las personas, hecho ocurrido el día 6-7-95, en La Carolina.

El Secretario y en la Carolina a 4 de junio de 1996.

Número 8937

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 69/96, sobre incapacidad temporal, instados por don José Serrano Muñoz, contra Aplicaciones Pinturas Baños, S.L. y Pinturas y Lacados Rumo, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se notifica al demandado que tuvo su domicilio en calle Juan Fernández, 42, bajo, Cartagena y calle Obispo Salgado, 13, barrio Peral, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Constando la siguiente resolución el siguiente literal:

Sentencia

En Cartagena a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Vistos en juicio oral y público por el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, los presentes autos sobre el procedimiento arriba referenciado; registrado con el número igualmente indicado de los asuntos de este Juzgado; siendo partes: don José Serrano Muñoz, como demandante, representado por el Letrado doña Isabel Rosique Martínez; y como demandados, la empresa Aplicaciones de Pinturas Baños, S.L. y Pinturas y Lacados Rumo, S.L., Mutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad

Social n.º 244, representado por el Letrado don Juan Antonio Victoria Ros; INSALUD, representado por el Letrado don Javier Gómez Izarra; I.N.S.S. y T.G.S.S., representado por el Letrado don José Agustín Gómez Gil, se procede,

En nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo

Que desestimo la demanda interpuesta por don José Serrano Muñoz, contra el I.N.S.S., la T.G.S.S. y el INSALUD, Mutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 244, la empresa Aplicaciones de Pinturas Baños, S.L., y la empresa Pinturas y Lacados Rumo, S.L., y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado, dado que no es conocido el domicilio del mismo, libro el presente.

Dado en Cartagena a 28 de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 8934

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura y su partido judicial.

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 29/5/96, dictada en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 533/90-P, a instancia de don José Antonio Espallardo García Núñez, representado por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra don Bienvenido López Marco, representado por el Procurador Sra. Ortuño Muñoz, sobre reclamación de 904.290 pesetas, importe de costas e intereses de la

primera y segunda instancia, más otras 400.000 pesetas calculadas para costas de ejecución, por ahora y sin perjuicio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que constan embargados en el presente procedimiento y que más adelante se describen, bajo las condiciones que, igualmente, se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 9 de octubre de 1996, para la segunda, el día 13 de noviembre de 1996, y para la tercera el día 11 de diciembre de 1996, todas ellas a las 10 horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, n.º 70, planta primera, de esta ciudad.

Primera: El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de cada uno de los bienes objeto de subasta, resultante de la valoración pericial efectuada. El tipo de la segunda subasta será el 75% del que sirvió para la primera; no admitiéndose en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: El ejecutante podrá adjudicarse el remate a calidad de ceder a un tercero, facultad que podrá ser ejercida solamente por el indicado ejecutante.

Tercera: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta deberá consignarse el 20% del tipo que sirvió para la primera.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en este Juzgado juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior.

Quinta: Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ningún a reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso número veintisiete.— Vivienda en quinta planta alta de la casa en Molina de Segura, Avenida de Madrid, número veintiocho, en cuya casa se integra. Es de tipo A-

1, con acceso común con las demás viviendas por entrada, escalera y ascensor desde la Avenida de Madrid. Distribuida en varias dependencias. Ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: frente, pasillo distribuidor y vivienda B-1, de esta planta; derecha, vivienda B-1 de esta planta y calle Murillo y chimenea de ventilación; izquierda, chimenea de ventilación, patio de luces y vivienda E-1, de esta planta, y espalda, chimenea de ventilación y Gregorio Vicente Cantero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 952, libro 289, finca registral número 27.245.

Valor (el cual servirá de tipo para la primera subasta), 4.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— La Secretario.

Número 9239

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LA CAROLINA (Jaén)

Citación

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de la Carolina (Jaén), ha acordado en los autos de juicio de faltas número 105/95 y en resolución de esta fecha, citar a José Morales Hernán, cuya dirección se desconoce, para que comparezca en la Sede de este Juzgado como denunciante y denunciado de la comisión de infracción penal tipificada en las leyes como falta y para la celebración del correspondiente juicio en la Sala de Audiencias del mismo.

Al acto para el que se le cita, el día 19 de septiembre de 1996 y hora de las 10'30, podrá acudir acompañado de Abogado que le asista, a lo que tiene derecho, pero no obligación. Asimismo, podrá acudir con los testigos, documentos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Si no acudiera sin justificar causa legítima que se lo impida podrá el juicio celebrarse sin su presencia y ser multado con la cantidad que determine el Juez, dentro de los márgenes legales. Debiendo asistir provisto de su D.N.I.

Los hechos a enjuiciar, si a la presente no le acompaña copia de la denuncia o querrela, son los que se relatan sucintamente a continuación: Lesiones de José Morales Hernán y Avelina Ruiz Serrano, hecho ocurrido el día 14-7-95, en La Carolina.

El Secretario y en la Carolina a 4 de junio de 1996.

Número 9047

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Cognición número 00416/1993 a instancias de Comunidad de Propietarios Urbaniz. Ópalo III, representado por el Procurador Don Diego Frías Costa contra Joaquín Casim. Sebares Acebal y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996 a las 11.00 horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 3 de octubre de 1996 a las 11.00 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de noviembre de 1996 próximo a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el B.B.V. sito en Avda. Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857) con el número 3.048/000/17/0416/93, a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de

manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación

Finca 28.187-N, L. 329, T. 729, folio 50.
Finca 26.558-N, L. 316, T. 710, folio 51.
Finca 26.560-N, L. 316, T. 710, folio 53.
Finca 26.562-N, L. 316, T. 710, folio 55.
Finca 26.574-N, L. 316, T. 710, folio 67.

Dado en Cartagena, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 9048

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 519/92, a instancia de Elopak B. V. Sucursal en España, representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra Bodegas Capel, S.A. representada por el Procurador Sr. Botía Llamas, en reclamación de 14.499.859 ptas. de principal, más otras 4.000.000 ptas., presupuestadas por ahora, para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 ptas., y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día seis de septiembre de 1996, a las 11.30 horas, para la celebración de la segunda el día siete de octubre de 1996, a las 11.30 horas y para la celebración de la tercera el día siete de noviembre de 1996, a las 11.30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas no podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Primero: una tercera parte indivisa de: urbana: parcela A, en Madrid, en la calle San Dalmacio s/n. Es de forma rectangular con una superficie de mil quinientos metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de treinta metros haciendo fachada a la calle San Dalmacio; Este, en línea recta de cincuenta metros, con la parcela B, o sea el resto de finca; Sur, en línea recta de treinta metros, con otro del Estado; y Oeste, en línea recta de cincuenta metros, con señores Trueba y González.— Finca inscrita en el registro de la Propiedad nº 16 de Madrid, folio 135, tomo 783.— El valor de la tercera parte indivisa ha sido tasado pericialmente en treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 de ptas.). Finca registral nº 60.090.

Segundo: Rústica.— Una hectárea, noventa y dos áreas y dieciséis centiáreas de tierra de secano, indivisible, en el partido del Puerto Pinoso y Rada del Tollo del término de Jumilla. Linda al Este, de Timoteo Pérez, carril por medio; Sur, de herederos de María Antonia Pérez; Oeste, de la misma hacienda y Norte, vereda. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 86, tomo 1.885, libro 814 de Jumilla, Finca registral n.º 16.412-N. El valor de la misma ha sido tasado pericialmente en treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Tercero: una sexta parte indivisa, de una balsa para recoger agua de lluvia y era para trillar, en el partido del Puerto Pinoso y Rada del Tollo del término de Jumilla, que linda por todos los vientos, con tierras de herederos de Martín López Santos y María Antonio Pérez. Finca inscrita en el registro de la Propiedad de Yecla, folio 89, tomo 1.885, libro 814, finca registral n.º 8.313-N. El valor de la sexta parte indivisa ha sido tasado pericialmente en diez mil pesetas (10.000 ptas.).

Cuarto: Una veintisieteava parte indivisa, de un pozo de agua viva y de lluvia en el partido de la Rada del Tollo del término de Jumilla, que linda por todos sus lados, con tierras de herederos de Juan Abellán Guardiola. Inscrita al folio 92, tomo 1.885, libro 814, finca registral n.º 7.684-N. El valor de

la veintisieteava parte indivisa ha sido tasado pericialmente en cinco mil pesetas (5.000 ptas.). Registro de la Propiedad de Yecla.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 9049

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283/95 se sigue Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. representado por el procurador Don José A. Hernández Foulquí contra Don Alejandro Ros Martínez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en Pública Subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día veintinueve de julio de 1996 y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día treinta de septiembre de 1996 y hora de las once con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día treinta de octubre de 1996 y hora de las 11.00 celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.979.200 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consig-

naciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115.000-18-0283/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referida.

Quinta.— Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleva a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Número ochenta y ocho. En San Javier, calle sin nombre, hoy del Senado, vivienda tipo C, situada en la primera planta en elevación de la manzana de que forma parte, bloque cuatro, teniendo su acceso por la escalera G, ubicada en la calle salón, a la izquierda según se sube por dicha escalera y con fachada a la calle sin nombre, hoy del Senado, y calle salón. Tiene una superficie construida, incluida su participación en servicios comunes, de ciento trece metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón comedor con terraza, paso, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y tendadero. Linda al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda con el número ochenta y nueve; derecha entrando, en vuelo, con calle salón; izquierda, con patio de luces y

vivienda número noventa y uno, al fondo, en vuelo, con calle sin nombre.

Cuota: Un entero cuatrocientas noventa y seis milésimas por ciento.

Inscripción.— Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 308, folio 149, finca 26.026.

En San Javier, a once de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Juez.— El Secretario.

Número 9050

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Separación n.º 394/95, entre los cónyuges Ana María Montesinos García representada por el Procurador Carlos Jiménez Martínez, contra su esposo Joan Manuel Aguilar Ramos, siendo parte el M.º Fiscal; y en los cuales se ha acordado proceder al emplazamiento del precitado demandado en paradero desconocido, mediante Edictos a fin de que comparezca en autos en plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso si no lo efectúa.

Y a fin de que lo acordado tenga lugar y surta los efectos procedentes, sirviendo de emplazamiento en forma a Joan Manuel Aguilar Ramos, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en San Javier a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Juez.

Número 9051

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Primera Instancia de Yecla, en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio verbal n.º 26/95, seguidos a instancias de Joype, S.L., contra Ahmed Mahmoud Mohamed, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a Ud. a fin de que el día diecisiete de julio a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de la celebración del juicio, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de citación a Don Ahmed Mahmoud-Mohamed en paradero desconocido, expido la presente en Yecla, a siete de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 9388

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación. Patrimonio y Suministros. Expediente número 510/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Entubado de la Acequia Gabaldón y Brazal de Los Campillos en Aljucer».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Aljucer.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.994.110 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 279.882 pesetas. Definitiva: 559.764 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9472

LORCA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del P.E.R.I. en carretera de Granada, calle Río Guadalentín, calle Andrés García Soler y Rambla de Las Chatas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior en carretera de Granada, calle Río Guadalentín, calle Andrés García Soler y Rambla de Las Chatas, promovido por Urbalorca, S.L., y redactado por el Arquitecto don Sebastián Miñarro García.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 4 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en carril de las Escuelas y carril de Los Leales tramo I, de La Arboleja, de Murcia". Número de expediente 24/96.

2.-Presupuesto base de licitación:: El tipo de licitación se fija en 25.763.475 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 20 de junio de 1996.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en carril Torre de San Miguel, de La Era Alta, de Murcia". Número de expediente 25/96.

2.-Presupuesto base de licitación:: El tipo de licitación se fija en 24.988.711 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 20 de junio de 1996.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en camino de Enmedio de Puente Tocinos, de Murcia". Número de expediente 26/96.

2.-Presupuesto base de licitación:: El tipo de licitación se fija en 43.161.884 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 20 de junio de 1996.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en carretera de La Fuensanta, de Patiño, de Murcia". Número de expediente 27/96.

2.-Presupuesto base de licitación:: El tipo de licitación se fija en 63.208.307 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Cinco meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 20 de junio de 1996.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 9385

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 513/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de acera y aparcamiento junto a la carretera MU-300 del barrio de San Blas en Torreagüera».

Lugar de ejecución: Torreagüera.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.999.028 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 159.981 pesetas. Definitiva: 319.961 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9386

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 500/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Cimbrado y canalización de la Cola de la acequia Alharilla en el carril del Plácido en Los Dolores».

Lugar de ejecución: Los Dolores.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.998.006 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 179.960 pesetas. Definitiva: 359.920 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9387

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 512/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Entubado de un tramo de la Cola de las Acequias Albalate y Albadel en camino Hondo de Era Alta».

Lugar de ejecución: Era Alta.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.999.017 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 159.980 pesetas. Definitiva: 319.961 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9020

CEHEGÍN

E D I C T O

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 10 de junio actual, el padrón correspondiente a repercusión de gastos de alumbrado público Cuesta del Olivar, queda expuesto al público al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 17.1. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cehegín, 12 de junio de 1996.—El Alcalde.

Número 9384

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 511/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Entubado de Acequia Alguazas en un tramo del carril de la Acequia de Algezares en el barrio del Progreso».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Barrio del Progreso (Murcia).

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.998.300 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 299.966 pesetas. Definitiva: 599.932 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9392

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 501/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Jardín en Rincón de Villanueva (1.ª fase)».

Lugar de ejecución: Rincón de Villanueva.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.500.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 110.000 pesetas. Definitiva: 220.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9383

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministros

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 497/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Amueblamiento y ambientación del Centro Social en el barrio del Carmen, Murcia».

Plazo de entrega: Será entregado en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.310.180 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 206.204 pesetas. Definitiva: 412.407 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España. 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9471

ÁGUILAS

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 9/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales, el Padrón Catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 1996, queda expuesto al público durante el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrán presentarse reclamaciones.

Águlas, 3 de junio de 1996.—El Alcalde.

Número 9389

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 529/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Entubado del hilo nuevo en camino de Los Alonsos y cimbrado de un tramo de la Acequia de Beniján en Santo Ángel».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Santo Ángel.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.999.505 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 159.990 pesetas. Definitiva: 319.980 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9390

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 509/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de calzada en calle Arrabal y otras y aceras junto a carretera B-1 en La Ñora».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: La Ñora.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.997.644 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 159.953 pesetas. Definitiva: 319.906 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9391

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 527/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en carril del Molino, de La Alberca».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: La Alberca.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.234.929 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 144.699 pesetas. Definitiva: 289.397 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso

de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9393

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 526/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en camino de La Ermita, de San Ginés».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: San Ginés.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.060.714 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 101.214 pesetas. Definitiva: 202.429 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9394

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 524/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en Rambla de Graso, de Churra».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Churra.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.371.429 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 107.429 pesetas. Definitiva: 214.857 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9373

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 490/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en varias calles del barrio del Progreso».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Barrio del Progreso (Murcia).

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 120.000 pesetas. Definitiva: 240.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9396

**CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO**

A N U N C I O

En relación con el Tribunal calificador del concurso-oposición de doce plazas de Bombero para este Consorcio, se ha nombrado por el Vicepresidente primero del Consorcio, Presidente del Tribunal, vocal suplente en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia a don Javier Cano Mengual en sustitución de don Rafael Martínez Egea.

Molina de Segura, 14 de junio de 1996.—El Secretario del Consorcio, José Fernández Ros.

Número 9397

MAZARRÓN

E D I C T O

Al no haberse podido notificar en su domicilio conocido a doña Isabel Ayllón Mateos, las actuaciones del expediente de referencia Ruinas 8/96; esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone la publicación del decreto transcrito a continuación, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y exposición en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Mazarrón y Castelldefels;

Decreto

En armonía con el informe técnico obrante en el expediente sobre las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación de dos plantas destinada a vivienda, sita en calle Fundición y calle Carmen, de Mazarrón; así como con el informe del Servicio de Inspección Urbanística y fotografía adjunta al expediente que se instruye de oficio.

Atendido que por sus conclusiones, el señor Arquitecto Técnico Municipal, considera que la edificación se encuentra en estado inestable y por lo tanto en ruina inminente. No habiéndose podido llevar a cabo la demolición del citado inmueble, al no haber podido notificarse a la propietaria, anteriores decretos dictados en ese sentido.

Atendido que conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la vigente Ley del suelo, esta Alcaldía-Presidencia es competente bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, para disponer lo necesario respecto a la habitabilidad de inmuebles, desalojo de sus ocupantes y garantía de la seguridad de la construcción, por el presente he resuelto:

Primero.-Declarar el estado de ruina inminente, la edificación antes descrita, propiedad de doña Isabel Ayllón Mateos.

Segundo.-Requerir a la citada propietaria, para que proceda al derribo inmediato de la citada edificación en

estado de ruina inminente, apercibiéndole conforme al artículo 98 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de que en caso contrario se procederá a la ejecución forzosa por miembros de la Brigada Municipal de Servicios, el próximo día 31 de julio de 1996, a las 11 horas, siendo en ese caso los gastos que se originaren por los trabajos, de cuenta de la propietaria; pudiendo hacer la misma, hasta el día y hora indicados, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus intereses.

Tercero.-Notifíquese el presente a doña María Isabel Ayllón Mateos, mediante publicación del presente edicto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Mazarrón y Castelldefels, y "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Dése traslado al señor Arquitecto Municipal y Jefe de la Brigada Municipal de Servicios, los cuales deberán coordinar los medios personales y materiales necesarios para que llegado el caso, se lleve a cabo la ejecución subsidiaria de los trabajos, sin demoras; comuníquese asimismo al señor Sargento-Jefe de la Policía Local y Letrado Municipal, quedando todos ellos convocados para el día y hora indicados, en el despacho del señor Letrado Municipal.

Lo que doy traslado a Vd., para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar del recibo de la notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. La interposición de dicho recurso, deberá comunicarse previamente a este Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley 30/1992, de 23 de noviembre, no obstante lo cual, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime Vd. oportuno".

Lo que se hace público a efectos de notificación a doña Isabel Ayllón Mateos y a cualesquiera otras personas que puedan resultar interesadas en el expediente.

Mazarrón, 11 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Número 9395

MOLINA DE SEGURA

**Planeamiento e Infraestructuras
Expediente 676/96**

A N U N C I O

La Corporación Plena en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle número 4 "Gasolinera El Llano".

Dicho expediente se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días, para que pueda examinarse y sean presentadas las alegaciones oportunas, en su caso.

Molina de Segura, 17 de junio de 1996.—El Alcalde.

Número 9380

MOLINA DE SEGURA**Urbanismo JH/GP. Proyecto Urbanización
Expediente 807/96****A N U N C I O**

La Corporación Plena en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el proyecto de Urbanización de Urbanización de la U.E. 22-bis del P.G.O.U. de Molina de Segura.

Dicho expediente se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 117 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 14 de junio de 1996.—El Alcalde.

Número 8898

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O****Aprobación definitiva del documento de modificación
del Plan de Etapas del Plan Parcial
Ciudad Residencial número 4**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, acordó aprobar definitivamente el documento de modificación del Plan de Etapas del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 306.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, que se interpondrá ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 7 de junio de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 9382

LORQUÍ**Anuncio de licitación e información pública****1. Entidad adjudicadora**

- a) Ayuntamiento de Lorquí.
- b) Sección de contratación.
- c) Número de expediente 3/96.

2. Objeto del contrato

- a) Dirección e impartición de un curso de Torneros de Metal.
- b) Lugar de ejecución: A determinar por el Ayuntamiento.
- c) Plazo de ejecución, desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación urgente.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total de 2.744.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional: No se establece.

6. Obtención de documentación e información

- a) Ayuntamiento de Lorquí.
- b) Plaza del Ayuntamiento, número 1.
- c) 30564-Lorquí.
- d) Teléfono: 968-690001.
- e) Fax: 692532.
- f) Documentos e información se podrán obtener hasta la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados desde el siguiente hábil al de publicación del presente anuncio.
- b) La documentación a presentar será la señalada en las cláusulas 10 y 13 del pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: 1.-Ayuntamiento de Lorquí-Sección de Contratación. 2.-Plaza del Ayuntamiento, número 1. 3.-30564-Lorquí (Murcia).
- d) Los licitadores habrán de mantener sus ofertas durante el plazo de cuarenta y cinco días.
- e) No se admitirán variantes.

9. Apertura de ofertas

- a) Ayuntamiento de Lorquí.
- b) Plaza del Ayuntamiento, número 1.
- c) Lorquí (Murcia).
- d) Fecha: Primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: Doce horas.

11. Gastos de los anuncios

A cargo del adjudicatario.

Los interesados podrán presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones al que se contrae el presente anuncio, en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente hábil al de publicación del mismo.

Lorquí, 13 de junio de 1996.—La Alcaldesa Presidenta, Resurrección García Carbonell.

Número 9374

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)****Anuncio de subasta**

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en carretera de Algezares del barrio del Progreso de Murcia". Número de expediente 28/96.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 28.721.556 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 20 de junio de 1996.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 9375

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en barrio de Las Casillas, de El Palmar de Murcia". Número de expediente 23/96.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 49.822.822 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Cinco meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 20 de junio de 1996.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 9381

MOLINA DE SEGURA

**Urbanismo JH/GP
Publicaciones
Expediente 808/96**

A N U N C I O

La Corporación Plena en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de declarar la innecesariedad de reparcelación de la U.E. 22-bis del P.G.O.U.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 111 en relación al 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura, 14 de junio de 1996.—El Alcalde,

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 9371

BEBIDAS COSTA CÁLIDA, S.A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de esta mercantil, Ctra. de Pinatar, 65, de San Javier, a las 19 horas del día 30 de junio de 1996, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria el día siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.—Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe de gestión del ejercicio 1995, así como de los Administradores.

2.—Propuesta de distribución de resultado.

3.—Aprobación de acta de la Junta.

4.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y a partir de esta convocatoria, todos los documentos referentes al orden del día, en virtud de los artículos 144 y 212 de L.S.A.

San Javier, 11 de junio de 1996.—Los Administradores.

Número 9103

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación provincial de Almería

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar en los mismos la situación de los expedientes sancionadores por infracciones que se mencionan, se practican las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C.:

—Don Francisco Redondo Gallardo, patrón y armador de una embarcación, "Pablo y Domingo", con matrícula 3.ª CT-2-1102, con domicilio en calle Virgen del Carmen, 12, de Águilas (Murcia), el siguiente trámite:

Resolución del expediente sancionador número 215/94-P, por la que se impone en concepto de sanción una multa de 385.000 pesetas.

Incoado todo ello por infracción de la Ley 53/82, de 13 de julio, sobre infracciones que en materia de pesca marítima cometan los buques extranjeros en aguas bajo jurisdicción española y los buques españoles, cualesquiera que sean el ámbito de su comisión y sus sanciones y que se sancionan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la misma Ley.

—Don Santiago López Carmona, con domicilio en calle Portada, 79, de Zarandona (Murcia), el siguiente trámite:

Trámite de audiencia del expediente sancionador número 584/95-P.

Incoado todo ello por infracción del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo aprobado por Orden de 3 de diciembre de 1963 y que se sanciona de conformidad con la Ley 168/1961, de 23 de diciembre, sobre sanciones por faltas cometidas contra las Leyes, Reglamentos y Reglas Generales de Policía de Navegación, de las Industrias Marítimas y de los Puertos, no comprendidas en la Ley Penal de la Marina Mercante.

El pago voluntario de dicha cantidad en cualquier momento anterior a la Resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento, en los términos previstos en el artículo 8.2 del vigente Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1.398/93, de 4 de agosto), sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

—Quince días hábiles, para evacuar el trámite de audiencia concedido, en su caso.

—Un mes para interponer recurso ordinario ante Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el caso en que se notifique la Resolución.

Transcurrido el plazo del Recurso indicado anteriormente, el interesado dispone de otro plazo de veinte días hábiles, para efectuar el pago de la sanción y en caso de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del siguiente día a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Almería a 5 de marzo de 1996.—El Delegado Provincial, Francisco Ruiz Orta.